I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO Nº 1711
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de 02 de Abril del 2010, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante los días 06,07,08,09,12 y 13 de abril del 2010, cumpliendo las funciones relacionadas con revisar, registrar y archivar expedientes del proceso de renovación de Permiso de Circulación.

2.- El Memorando Nº 206-2 de fecha 23 de Abril del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 06,07,08,09, 12 y 13 de Abril del 2010, en las funciones relacionadas con revisar, registrar, y archivar expedientes del proceso de Permiso de Circulación, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
GLORIA TORRES ZAPATA	10
VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA	12
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	12
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	12
PATRICIA MOYA PINTO	12

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. NSS. Csr.